

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

D. Antonio Pérez Gómez, Concejal de este Ayuntamiento por el Partido Regionalista de Cantabria, ante el mismo comparece y como mejor proceda en Derecho, **DIGO:**

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.6 y concordantes del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este Ayuntamiento presenta, a fin de que sea debatido en el próximo Pleno Ordinario de la Corporación, previsto para el 3 de febrero de 2015, los **RUEGOS** cuyo tenor literal son:

1. **Acondicionar la acera y muro de la "Finca de Hoya" en la Calle Ría del Asón, colocando un vallado perimetral que evite situaciones de peligro, vertidos de basura y el trasiego de roedores a las viviendas colindantes.**
2. **Instar a la empresa de limpieza a la desinfección y limpieza de los contenedores y el vertido de líquidos que supuran debajo de los mismos. Igualmente se cumplan con las frecuencias y zonas de los distintos servicios, en especial con el baldeo de calles, limpieza de calles e imbornales, desratización, etc, tal y como recoge el Pliego de Prescripciones Técnicas.**
3. **Se recolocuen los contenedores de la Calle Pablo Puente al impedir el uso de los de recogida selectiva. En Colindres de Arriba se facilite a los vecinos el depósito de las basuras poniendo especial atención en la colocación de los contenedores.**
4. **Se arregle la arqueta situada en la calle Juan de Herrera, con situaciones de peligro para viandantes y de riesgo eléctrico por filtraciones de agua.**
5. **Se finalice el tramo de acera de la C/La Quinta, a la altura del Restaurante Pasapoga.**
6. **Se ponga solución a los socavones existentes en la calle del Regato Madre y se reconsidere la propuesta del PRC (agosto de 2012) para asegurar y reforzar la zona con un muro de contención, debido a los problemas de asentamiento de los edificios colindantes, tal y como aconsejaba informe elaborado por arquitecto para los vecinos afectados.**
7. **Se habiliten nuevas oficinas para emprendedores, debido a la demanda existente, considerando que existen espacios en la casa de la juventud actualmente cerrados.**
8. **Se ponga especial cuidado con el apagado de la calefacción en la Casa de Calzada, al haber detectado que varias noches seguidas ha estado funcionando.**
9. **Se realice una MODIFICACIÓN PUNTUAL del vigente PGOU de 1964 que califica como ZONA INDUSTRIAL los terrenos sobre los que se ha construido la piscina cubierta. De Industrial a Equipamiento.**
10. **Que el Equipo de Gobierno encargue un informe jurídico sobre:**
 - **Convenio Urbanístico con los propietarios de Casa D^a Serafina.**
 - **Recalificación urbanística, de Industria-Taller a Residencial, de la UE nº 11.1 del anulado PGOU de Colindres de 1999.**

11. En aplicación del artículo 183.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio de 2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se inicie expediente de caducidad de las licencias concedidas a los siguientes proyectos:

- **Proyecto promovido por GRUPO INICIARES S.L., sobre suelo calificado como ZONA DE RESERVA URBANA, entre calle Santander y Parque El Riego.**
- **Proyecto promovido por PROMOCIONES Y GESTIONES URBANÍSTICAS LANZAROTE S.L. Y FERNÁNDEZ BRINGAS E HIJOS S.L., sobre suelo calificado como ZONA DE RESERVA URBANA, entre Plaza José Hierro y Parque El Riego.**
- **Proyecto, sobre la parcela propiedad de TALLER INMOBILIARIA HOYA S.L., en la Unidad de Ejecución nº 27 del anulado PGOU de Colindres de 1999.**
- **Proyecto, de la fase pendiente, en la Unidad de Ejecución nº 10.3 del anulado PGOU de Colindres de 1999; entre c/Peña San Juan, c/Peña El Juncu y c/Menéndez Pelayo.**

Es de Justicia que pido en Colindres, a 3 de febrero de 2016.